



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LARRAONA**  
(Navarra)

**SARA LANA CAMBRA, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LARRAONA (NAVARRA).-**

**CERTIFICO:**

Que en la Sesión que el pleno del Ayuntamiento de Larraona celebró el catorce de noviembre de dos mil veintitrés se aprobó el siguiente acuerdo:

Visto que en fecha 21 de abril de 2021 se suscribió el convenio de colaboración entre el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Larraona para la elaboración del Plan General Municipal de Larraona.

Visto que, tras la tramitación del expediente administrativo de contratación, mediante acuerdo de pleno de 17 de marzo de 2022 se adjudicó el contrato de servicio para la redacción del Plan General Municipal de Larraona a D<sup>a</sup>. Myriam Lander Andueza.

Visto que el contrato fue formalizado con fecha 26 de abril de 2022.

Visto que con fecha 30 de mayo de 2023/ Entrada 458-2023, D<sup>a</sup>. Myriam Lander Andueza ha presentado el Plan de participación ciudadana previo para definir y desarrollar el proceso de participación por el que se pretende regular los derechos de acceso a la información y participación real y efectiva de la ciudadanía en la elaboración del Plan General Municipal.

Visto lo dispuesto en los artículos 7 y 71 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo; la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y resto de normativa de aplicación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Plan de participación ciudadana en la tramitación del Plan General Municipal de Larraona.

Segundo.- Proceder a su difusión por los medios habituales y dar traslado al Servicio de Territorio y Paisaje del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente certificación, con la advertencia de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F., con el visto bueno del Sr. Alcalde y Sello del Ayuntamiento, en Larraona a veinte de noviembre de dos mil veintitrés.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA